



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2018 - 2022

Teléfonos: 2667-6167 - 2667-6163



INVERSION FISICA CONSTRUCCIONES Y MEJORAS MES DE MAYO 2020

No.	Proveedor	descripción	Ubicación	Total
1	INVERFARALLONES (Jorge Alberto Games Rosales)	Estimación Final de la construcción de Celda para Relleno Sanitario	Barrio Benque de Lagunetas	350,000.00
2	Ingenieros consultores y Construcciones de Honduras s De RL	pago por tercera estimación de proyecto de pavimento ciclópeo en barrio prestaciones	Barrio Prestaciones	191,864.95


Gerente





SANTA RITA, YORO
EJÉRCICIO: 2020



Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 29/05/2020
Hora : 12:38 p.m.
USUARIO: RB.GARCIA
Pagina: 1 de 1

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 20578
L.: 350,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 6013
Fecha de Emision: 29/5/2020
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES Id/RTN: 1804199001343
La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de la estimacion final de la Construccion de Celda para Relleno Sanitario ubicado en Barrio Benque de Lagunetas, segun factura No.000122, Santa Rita, Yoro.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 005 000 005 47210 11-001-01	Construccion de Dos Fosas en Relleno Sanitario año 2019	350,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	350,000.00
Monto Total:		350,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	350,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	350,000.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde:

Recibido por:
Identidad No.:

0s+js/9JmezATh86pb137l/rOyTJ+n8LOIRaraZLN0DSf1d43KJ3RBUfYk2APhE66/DCCi7Z4j9fnjJuliwFDRvvzd4ExdAmj6Dp65aFs4d36C906IVQpJBLBh38JPD
nH3hAlxngFnNN1ePcs1h2KFRII2X

CONTRATO POR SERVICIO DE CONSTRUCCION DE OBRA

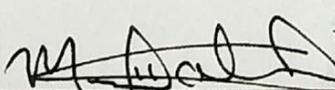
NOSOTROS: MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, estado civil casado, hondureño y de este domicilio con Tarjeta de Identidad Número 1808-1972-00585, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rita, departamento de Yoro, declarado mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada del Tribunal Supremo Electoral, en fecha Veinte de mayo del 2019 acuerdo 22-2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de Actos y Contratos, facultad que me otorga la ley de Municipalidades en su artículo 40 numeral 3 de su reglamento, quien en adelante se denominará **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte comparece el señor Jorge Alberto Gámez Robles mayor de edad, hondureño, con número de identidad 1804-1990-01343, actuando en Representación de **INVERFARALLONES** quien en adelante se denominara **EL CONTRATADO**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE OBRA**, bajo los siguientes términos de referencia. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** CONTRATA Los Servicios de la Empresa **INVERFARALLONES** para **PROYECTO** Construcción de Celda Para Relleno Sanitario ubicada en relleno sanitario En Benque de Lagunetas. **SEGUNDO: EL OBJETIVO DEL CONTRATO:** consiste en cuadro de presupuesto general detallado de la siguiente manera.

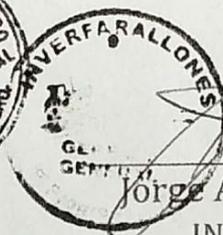
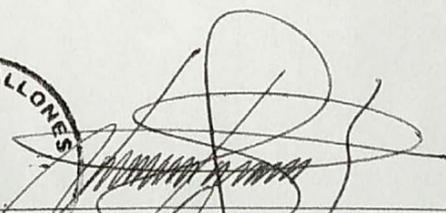
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.0	PRELIMINAR				
1.1	Marcaje y Nivelación	m2	475.00	73.00	34,675.00
1.2	Descapotaje de material vegetal A un espesor de 20 cms	m3	95.00	150.00	14,250.00
1.3	Corte de Material para construcción De celda	m3	2,375.00	120.00	285,000.00
1.4	Imprevistos	GL	16,075.00	1.00	<u>16,075.00</u>
	GRAN TOTAL				350,000.00

CONTRATISTA. - TERCERO: LA MUNICIPALIDAD por la ejecución del presente contrato, y recibido satisfactoriamente los trabajos contratados, pagara al CONTRATISTA la cantidad de Lps. 350,000.00 Lempiras (Trecientos cincuenta Mil Lempiras). **CUARTO: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad de Santa Rita pagará por concepto de estimación presentada por avance obra. **QUINTO: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de 20 días calendarios de lunes a sábado con Fecha de Inicio el día Lunes 04 de Mayo del 2020 Fecha de Finalización el día martes

SEXTO: SUPERVISION DE LA OBRA: la municipalidad nombrara como supervisor para la ejecución de la obra, a departamento de unidad técnica municipal el ingeniero Nadia Suyapa Díaz Sandoval.

SEPTIMO: El contratista se obliga a presentar GARANTÍA BANCARIA O FIANZA (Escoger) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al 15% del valor total del mismo establecido en el artículo 100 de la ley de contratación del estado. **OCTAVO:** El contratista se obliga a dejar una retención del 5 % por estimación pagada y se hará el desembolso después del acta de Recepción establecido en el artículo 104 de la ley de contratación del estado. **NOVENO:** el contratista en caso de anticipo de fondos por un Veinte Por ciento (20%) deberá presentar una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto, el anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada en la misma proporción en que fue otorgado y en la última se deducirá el saldo pendiente la vigencia de la garantía será por el plazo del contrato y concluirán con el reintegro total del anticipo establecido en el artículo 105 de la ley de contratación del estado. **DECIMO:** Como Agente retenedor la Municipalidad deberá retener el 12.5% del valor del Contrato en base a lo establecido en el Art.50 de la Ley de Equilibrio Financiero, salvo si el Contratado presenta Constancia Pago a cuenta y Constancia Fiscal emitida por la SAR, **ONCEAVO: CAUSAS DE RECESION DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá rescindir. por: a) mutuo consentimiento de las partes; b) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas; c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado en el presente contrato; f) Si al efectuar el trabajo el contratista no cuenta con suficiente personal, equipo o materiales para la culminación de los trabajos por el que se ha contratado. **DOCEAVO: CONFORMIDAD DE LAS PARTES:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que contiene el Presente Contrato, por lo que firmamos el mismo en la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro a los 01 días del mes de Mayo del año 2020.


Lic. Mario Alexi Caballero
ALCALDE MUNICIPAL




Jorge Alberto Gámez Robles
INVERFARALLONES



Honduras, C.A.

SANTA RITA, YORO
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/05/2020

Hora : 05:46 p.m.

USUARIO: RB.GARCIA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 20583

L.: 191,864.95

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 6018

Fecha de Emisión: 29/5/2020

Nó.Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE HONDURAS S DE RL Id/RTN: 08019005006768

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por tercera estimacion de proyecto de pavimento ciclopio en barrio prestaciones, segun factura No.00000111, Santa Rita, Yoro.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 003 000 003 47210 11-001-01	Proyecto de Pavimento Ciclopio Bo Prestaciones Santa Rita, Yoro	191,864.95

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	191,864.95
Monto Total:		191,864.95

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	191,864.95
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	191,864.95

Firma y Sello de Jefe de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.: B0411982.00891

0s+jsj9JmezATh86pbl37l/rOyTJ+n5LOIRaraZLN0DSf1d43KJ3RBUfYk2APHqJ+H6GAOCci7Zxj9fniJuliwFDRvzvd4ExdAmj6Dp55aFs4d36C906IVqPjBLBh38JPD
nH3hAlxngFnNN1ePcsl1h2KFRll2X



Corporación Municipal

SANTA RITA, YORO

2018 - 2022

Teléfono: 2667-6167 - 2667-6163



CONTRATO POR SERVICIO DE CONSTRUCCION DE OBRA

NOSOTROS: MARIO ALEXI CABALLERO, mayor de edad, estado civil casado, hondureño y de este domicilio con Tarjeta de Identidad Número 1808-1972-00585, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rita, departamento de Yoro, declarado mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada del Tribunal Supremo Electoral, en fecha Veinte de mayo del 2019 acuerdo 22-2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de Actos y Contratos, facultad que me otorga la ley de Municipalidades en su artículo 40 numeral 3 de su reglamento, quien en adelante se denominará **LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte comparece el Ingeniero. **JULIO CESAR POSADAS MEDRANO** mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0801-1975-02925, actuando en Representación de Ingenieros Consultores y Constructores de Honduras, S. DE R, L. (INCOCOH) quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO DE OBRA**, bajo los siguientes términos de referencia. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** CONTRATA Los Servicios de la Empresa Ingenieros Consultores y Constructores de Honduras, S. DE R, L. (INCOCOH) para **PROYECTO PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO CICLÓPEO DE BARRIO PRESTACIONES. SEGUNDO: EL OBJETIVO DEL CONTRATO:** consiste en lo establecido en los planos de la bases de licitación y el cuadro de presupuesto general con dos pruebas de ruptura de concreto.

No.	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	P.U.	TOTAL (LPS.)
1	Limpieza general de terreno	Dia	13	L8.03	L. 104.33
2	Trazado y Marcado	ml	450	L. 64.13	L. 28,856.25
3	Demolicion de Pavimento	m3	13.65	L. 142.94	L. 1,951.06
4	Excavación Tipo I (TIPO I)	m3	75	L. 203.16	L. 15,236.81
5	Acarreo de Material Selecto(incluyr boca calle)	m3 - Km	429.28	L. 43.91	L. 18,849.68
6	Acarreo de Materila de Desperdicio	m3-Km	10	L. 22.41	L. 224.10
7	Conformación de Subrasante	m2	3374	L. 60.75	L. 204,970.50
8	Piedra 3 Plg Para Cama en Sitio cms	m3	131	L. 195.16	L. 25,565.96
9	Pastilla de Concreto 3,000 PSI, e=4"plg	m2	3374	L. 346.31	L. 1168,458.38
10	Bordillos de Concreto 15 x 15 cm	ml	968	L. 243.24	L. 235,453.90
11	Pintura de Bordillos	ml	968	L. 87.25	L. 84,458.00
12	Movilización de Equipo	Gbl	1	L. 90,810.00	L. 90,810.00
13	Rotulo del Proyecto	Gbl	1	L. 8,728.50	L. 8,728.50
	TOTAL DEL PROYECTO				L. 1883,667.47

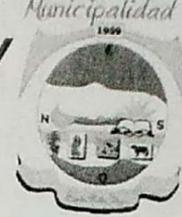


Corporación Municipal

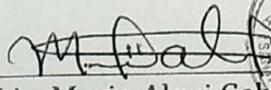
SANTA RITA, YORO

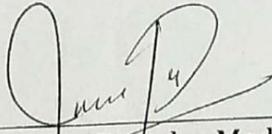
2018 - 2022

Teléfono: 2667-6167 - 2667-6163



CONTRATISTA. - TERCERO: LA MUNICIPALIDAD por la ejecución del presente contrato, y recibido satisfactoriamente los trabajos contratados, pagara al CONTRATISTA la cantidad de Lps. 1, 883,667.47 (UN MILLON, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE. CON 0.47 CENTAVOS). **CUARTO: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad de Santa Rita pagará por concepto de estimación presentada por avance obra. **QUINTO: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de 159 días calendarios de lunes a sábado con Fecha de Inicio el día Lunes 20 de Mayo Fecha de Finalización el día Miércoles 20 de Noviembre del 2019. **SEXTO: SUPERVISION DE LA OBRA:** la municipalidad nombrara como supervisor para la ejecución de la obra, al departamento de unidad técnica municipal el ingeniero Nadia Suyapa Díaz Sandoval. **SEPTIMO:** El contratista se obliga a presentar GARANTÍA BANCARIA O FIANZA (Escoger) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO equivalente al 15% del valor total del mismo establecido en el artículo 100 de la ley de contracción del estado. **OCTAVO:** El contratista se obliga a dejar una retención del 5 % por estimación pagada y se hará el desembolso después del acta de Recepción establecido en el artículo 104 de la ley de contratación del estado. **NOVENO:** el contratista en caso de anticipo de fondos por un Veinte Por ciento (20%) deberá presentar una garantía equivalente al cien por ciento (100%) de su monto, el anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada en la misma proporción en que fue otorgado y en la última se deducirá el saldo pendiente la vigencia de la garantía será por el plazo del contrato y concluirán con el reintegro total del anticipo establecido en el artículo 105 de la ley de contratación del estado. **DECIMO:** Como Agente retenedor la Municipalidad deberá retener el 12.5% del valor del Contrato en base a lo establecido en el Art.50 de la Ley de Equilibrio Financiero, salvo si el Contratado presenta Constancia Pago a cuenta y Constancia Fiscal emitida por la SAR, **ONCEAVO: CAUSAS DE RECESION DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá rescindir por: a) mutuo consentimiento de las partes; b) Por incumplimiento de cualquiera de las clausulas; c) caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado; d) por vencimiento del plazo; e) no comenzar los trabajos dentro del periodo de tiempo especificado en el presente contrato; f) Si al efectuar el trabajo el contratista no cuenta con suficiente personal, equipo o materiales para la culminación de los trabajos por el que se ha contratado. **DOCEAVO: CONFORMIDAD DE LAS PARTES:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas que contiene el Presente Contrato, por lo que firmamos el mismo en la Ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro a los 17 días del mes de Mayo del año 2019.


Lic. Mario Alexi Caballero
ALCALDE MUNICIPAL


Ing. Julio Cesar Posadas Medrano
INCOCOH S. DE R, L.